

KING LION COMPANY S.A.S. -

CONSTITUCIÓN.

18/02/2026. 1.- Braidot, Leonel Nicolas, 11/09/2005, Soltero, argentino, comerciante, calle 102 n° 334, Avellaneda, D.N.I., N.º 46.652.944, CUIL: 20-46652944-4, Braidot Osvaldo Eduardo, 20/02/1970, Casado, argentino, empleado, calle 102 n° 334, Avellaneda, D.N.I., N° 21.419.604, CUIL: 20-21419604-3. 2.- "King Lion Company S.A.S." 3.- Calle 102 N° 334, Avellaneda, Santa Fe. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, venta al por mayor y al por menor de artículos de bazar, utensilios cocina, blanquear y talabartería, servicios de organización, y administración de eventos comerciales e industriales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 90 años. 6.- \$1.600.000,00. 7.- Administrador titular: Braidot, Leonel Nicolas con domicilio en Argentina, Provincia de Santa Fe, calle 102 n° 334, Avellaneda, Administrador suplente: Braidot Osvaldo Eduardo; todos por plazo de 90 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular. 9.- 31 de diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

RPJEC 3936.

AKIA LITORAL S.R.L.

DISOLUCIÓN ANTICIPADA

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad AKIA LITORAL SRL. Trámite: Personas jurídicas: Disolución y nombramiento de liquidador de SRL y otros tipos societarios- RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por acta de Reunión de Socios de fecha 26 de mayo de 2026, "AKIA LITORAL S.R.L.", ha procedido a resolver la: 1.- Disolución social anticipada y el nombramiento de liquidador a Bazzana Laura, DNI 20.577.048, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma indistinta.

1 día.-

RPJEC 3935.-

KIVORA S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

Constitución Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. DENOMINACIÓN: "KIVORA S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 19/08/2026. Accionista Titular: Mirta Mabel Páez (Documento Nacional de Identidad número 21.521.196, CUIT número 27 21521196-2, argentina, de 56 años, nacida el 31 de marzo de 1970, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Alzugaray 537 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con actividades gastronómicas, restaurante, mercado, supermercado; joyería, peluquería, perfumería; bazar, artículos para el hogar y actividades afines; b) Compra, venta, permuta, consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, nuevos o usados, a través de cualquier canal, incluyendo plataformas digitales, marketplaces y comercio electrónico, tanto en el mercado interno como en el exterior; y a la publicación y difusión de contenidos en cualquier soporte y medio, incluyendo medios digitales y redes sociales; c) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje; d) Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías N.C.P. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN: Administradora Titular: Mirta Mabel Páez, Documento Nacional de Identidad número 21.521.196, CUIT número 27-21521196-2, con domicilio en calle Alzugaray 537 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y administradora suplente: Romina Catalina García (Documento Nacional de Identidad número 42.557.328, CUIT número 23-42557328-4, argentina, con domicilio real y especial en Alzugaray 537 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. SEDE: Alzugaray 537 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3924

ALYTIX S.A.

DISOLUCION Y NOMBREMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición del Registro Público de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 (UNANIME) de fecha 19 de diciembre de 2025, la sociedad "ALYTIX S.A.", CUIT N° 30-71609793-1, con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, resolvió su disolución y liquidación conforme lo previsto por la Ley General de Sociedades N° 19.550. En el mismo acto se designó como liquidador titular a MARCELO SALAME,

DNI N° 25.430.559, quien constituye domicilio especial en Lavalle 1055 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, lugar donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la liquidación. Y como liquidador suplente a ENZO FRANCISCO ZAMBONI, DNI N° 10.066.232, quien constituye domicilio especial en Lavalle 1055 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, lugar donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la liquidación. Se deja constancia que el liquidador actuará con las facultades previstas por la normativa vigente y el contrato social.

RPJEC 3940

ALTO NIVEL ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

RECOMPOSICION DEL DIRECTORIO Se hace saber a los efectos legales que la razón social Alto Nivel Rosario S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Ángel Pablo Cantón, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Tacchetti, nacido el 17 de mayo de 1957, D.N.I. N° 12.804.888, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Piso 1 Dpto. 2 Edificio Uriarte de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, CUIT N° 20-12804888-0 y como Directora Suplente la señora Silvia Marcela Tacchetti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Ángel Pablo Cantón, nacida el 24 de Abril de 1961, D.N.I. N° 14.690.641, domiciliada en Avenida Pellegrini 3709 Piso 6 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria, CUIT N° 27-14690641-4. Según consta en Acta de Asamblea Nro. 38 de fecha 31/07/2026.

RPJEC 3941

RANERO CUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO -

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se

ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: "RANERO CUE S.R.L. / CESION DE CUOTAS SOCIALES, se ha ordenado la siguiente publicación según Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de julio de 2026, se reúnen los socios de RANERO CUE S.R.L. en la localidad de Avellaneda - Departamento General Obligado - Provincia de Santa Fe, donde resuelven aprobar la cesión de cuotas sociales y modificar el contrato social: CESION DE CUOTAS SOCIALES: El Sr. Alberto Angel Padoan en carácter de cedente de sus cuotas sociales de la Firma, vende y transfiere en plena

propiedad 10520 cuotas sociales a María del Carmen Pividori, CUIT: 23-16528758-4 en carácter de cesionario de las cuotas sociales de la Firma. Valor Total de la cesión: \$ 1.052.000 (pesos un millón cincuenta y dos mil). CAPITAL SOCIAL: CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.260.000), dividido CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS (52.600) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en dinero efectivo de la siguiente forma: MOSCHEN DIONISIO AMADO LUIS, SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (7.890) cuotas por un valor nominal de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 789.000), de las que se integraron totalmente PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 489.000) correspondientes al capital original; e integra el 100 % del aumento de capital, es decir PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000). PIVIDORI MARIA DEL CARMEN, DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE (10.520) cuotas por un valor nominal de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 1.052.000), de las que se integraron totalmente PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 652.000) correspondientes al capital original; e integra el 100 % del aumento de capital, es decir PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000). SIMONETTA SERGIO FERNANDO, DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE (10.520) cuotas por un valor nominal de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 1.052.000), de las que se integraron totalmente PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 652.000) correspondientes al capital original; e integra el 100 % del aumento de capital, es decir PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000). HOLDFOOD S.L., VEINTIUN MIL CUARENTA (21.040) cuotas por un valor nominal de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL (\$ 2.104.000), de

las que se integraron totalmente PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 1.304.000) correspondientes al capital original; e integra el 100 % del aumento del capital, es decir PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000); BORGONOVO JIMENA, UN MIL TRESCIENTAS QUINCE (1.315) cuotas por un valor nominal de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 131.500), de las que se integraron totalmente PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 81.500) correspondientes al capital original; e integra el 100 % del aumento del capital, es decir PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y BORGONOVO MAGDALENA, UN MIL TRESCIENTAS QUINCE (1.315) cuotas por un valor nominal de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 131.500), de las que se integraron totalmente PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 81.500) correspondientes al capital original, e integra el 100% del aumento del capital, es decir PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50

KAMLOFSKY HNOS S.R.L.

EE-2026-00047945-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "KAMLOFSKY HNOS S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 01 de septiembre de 2026, El Sr. AGUSTIN JERONIMO KAMLOFSKY cede y transfiere a favor del Sr. ENZO ADRIAN KAMLOFSKY, argentino, nacido el 03/02/1974, D.N.I. 23.607.794, C.U.I.T. 20-23607794-3, apellido materno Retamar, empleado, casado en segundas nupcias con Noelia Soledad Priotto, con domicilio en calle La Plata 1825 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de 1.668 (mil seiscientos sesenta y ocho) cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota que el cedente posee en la firma KAMLOFSKY HNOS SRL, por su valor nominal de \$ 166.800.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. Los socios deciden aumentar el capital que es de \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL) a la suma de \$ 4.000.000.- (PESOS CUATRO MILLONES) o sea aumentarlo en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), dividido en 35.000.- cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada cuota. Dicho

aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: NELSON ARIEL KAMLOFSKY \$ 1.166.600 que representan 11.666 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota; AGUSTINA DAIANA KAMLOFSKY, \$ 1.166.600 que representan 11.666 cuotas de capital de \$ 100.-cada cuota y ENZO ADRIAN KAMLOFSKY, \$ 1.166.800.- que representan 11.668 cuotas de capital de \$ 100.-cada cuota. Este aumento se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento.-La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente forma: QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El Capital social se fija en la suma de \$ 4.000.000.-(PESOS CUATRO MILLONES), dividido en 40.000 (CUARENTA MIL) cuotas de \$ 100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: NELSON ARIEL KAMLOFSKY, \$1.333.200 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS), que representan 13.332 cuotas de capital de \$ 100.-cada cuota; AGUSTINA DAIANA KAMLOFSKY, \$ 1.333.200 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS), que representan 13.332 cuotas de capital de \$ 100.-cada cuota y ENZO ADRIAN KAMLOFSKY, \$1.333.600 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS) que representan 13.336 cuotas de capital de \$ 100.-cada cuota. RENUNCIA DE GERENTE. DESIGNACION: El Sr. AGUSTIN JERONIMO KAMLOFSKY presenta su renuncia al cargo de gerente. Los socios resuelven ratificar en el cargo de gerentes a los Sres. NELSON ARIEL KAMLOFSKY, AGUSTINA DAIANA KAMLOFSKY y designar asimismo como gerente al socio ENZO ADRIAN KAMLOFSKY. Los gerentes actuarán en forma indistinta.-

.- COD. RPJEC 1709.

VENBIERE SRL

AUMENTO DE CAPITAL. DESIGNACION DE GERENTES.

PRORROGA.

DONACIÓN NUDA PROPIEDAD

SOCIOS: FRANCISCO CARLOS CAMPABADAL, argentino, soltero, nacido el 23 de junio de 1989, DNI Nº 34.446.685, CUIT Nº 20-34466845-1, Contador Público, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda y RAUL ANSELMO VENIER, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Alejandra Ruotti, nacido el 18 de diciembre de 1970, DNI Nº 21.972.236, CUIT Nº 20-21942236-3, Comerciante, domiciliado en calle Roca 2471 de la ciudad de Casilda.- Duración: Que atento que el 29 de enero de 2028 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad "Venbiere SRL", operando el nuevo vencimiento el 30 de junio de 2036.- Capital: Se constituye en la suma de pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000.-) dividido en dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Raúl Anselmo Venier suscribe un mil cuatrocientas cuotas (1.400) cuotas de capital de pesos mil cada una por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000.-), conservando Norberto Raúl Venier el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales; y Francisco Carlos Campabadal

suscribe un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de capital de pesos mil cada una por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000.-), conservando Hugo Fernando Campabadal el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales .- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos gerentes socios o no, que actuarán en forma conjunta, en el primer caso como socio gerente y para el segundo como gerente, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. La designación se efectuará por unanimidad en reunión de socios. En este acto se designa como Gerentes a Norberto Raúl Venier y Hugo Fernando Campabadal.- Fecha del Instrumento: 27 de abril de 2026

RPJEC 3934

TRIAL INTERNATIONAL S.A.

Sobre Designación de Directorio

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TRIAL INTERNATIONAL S.A. S/ AUTORIDADES S.A." se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N.º 33 del 07/08/2026, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: González, Noemí Margarita D.N.I. N.º 6.031.051, argentina, casada en 2º nupcias con Hugo Raúl Castagno, con domicilio especial en calle Urquiza N.º 841 piso 5, Rosario, Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Collatti, Víctor Sergio, D.N.I. N.º 18.524.050, argentino, casado en 1º nupcias con Constanza Della Bianca, con domicilio especial en calle Av. J.B.Justo N.º 9028, Rosario, Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 3922.-

MIGONE INMOBILIARIA SRL

CAMBIO SEDE

Mediante Acta Extraordinaria de Reunión de Socios de fecha 16 de Julio de 2026, la unanimidad de los socios resolvieron; a) realizar el cambio de sede social de la sociedad MIGONE INMOBILIARIA S.R.L. al nuevo domicilio en calle 4 de Enero N.º 2900, de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3920

FABRICA URBANA S.R.L.

S/ DESIGNACION GERENTE /

RATIFICACIÓN SOCIOS GERENTES/

REFORMA CLÁUSULA SEXTA"

Por orden del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se emite lo siguiente: En la localidad de Rosario, a los 20 días del mes de Agosto de dos mil veintiséis, se reunieron los socios que representaban el 100% del capital social de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "FABRICA URBANA S.R.L.", CUIT 30-71870781-8 ", con Domicilio en calle Jujuy Nro. 2484 de la Ciudad de Rosario , departamento homónimo de la Provincia de Santa Fe, estando así presentes los señores PATRICIO VANZETTO, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 02 de octubre de 1985, D.N.I. N° 31.951.920, CUIT 20-31951920-4, domiciliado en Bv. Avellaneda 997 bis 5 Piso Dto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico patriciovanzetto@gmail.com, IGNACIO RONGA COSTAMAGNA, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 15 de Noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.560.570, CUIT 20-30560570-1, domiciliado en calle Jujuy 2484 de la ciudad electrónico de Rosario, provincia de Santa Fe, correo ignacioronga@gmail.com, MIGUEL ANGEL CANAPARO, argentino, soltero, maestro mayor de obras, nacido el 09 de diciembre de 1984, D.N.I. 31.119.176, CUIT 20-31119176-5, domiciliado en Gollan 1536 de la localidad de Ricardone, correo electrónico canaparomiguel@gmail.com y la Señorita MARIA ALEJANDRA VILLANOVA, argentina, soltera, arquitecta, nacida el 07 de setiembre de 1982, D.N.I. 29.620.632, CUIT 27-29620632-1, domiciliada en calle Jujuy 2484 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico alejandravillanova@gmail.com, así mismo se encontró presente; el Sr. JOSÉ ORLANDO RONGA argentino, estado civil Casado ,profesión arquitecto, nacido el 14 del mes de junio de 1954 , D.N.I. N° 11.127.746 , CUIT 20-11127746 -0 domiciliado en calle Leguizamón 1343 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo joseronga@deakarquitectura.com.ar , en carácter de "Gerente No Socio" propuesto. En consecuencia por unanimidad se modificó la cláusula sexta, la que quedó dispuesta de la siguiente manera—"CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno a cinco gerentes de forma indistinta, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida por la denominación social, en caso de ser socios, y de "gerente" en caso de no ser socios, en forma indistinta. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los art. 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-" Así mismo, se aprobó por unanimidad la designación del Sr. JOSÉ ORLANDO RONGA argentino, estado civil Casado ,profesión arquitecto, nacido el 14 del mes de junio de 1954 , D.N.I. N.º 11.127.746 , CUIT 20-11127746 -0 domiciliado en calle Leguizamón 1343 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo joseronga@deakarquitectura.com.ar , en carácter de "Gerente No Socio" y se ratificaron las designaciones de Socios Gerentes de los Sres. Patricio Vanzetto e Ignacio Ronga Costamagna debidamente inscriptos ante el registro oportuno.

RPJEC 3921

AOLDERS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIOS

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad AOLDERS SRL. Que en fecha 1 de junio de 2026, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el Sr. ANIBAL VODANOVICH, argentino, soltero, con domicilio en calle 25 de diciembre 1462 de la ciudad de Villa Eloisa, Santa Fe, DNI 32.114.115, nacido el 17/6/1986, CUIL 20-32114115-4, de profesión programador, FABRICIO TIMO, argentino, con domicilio en calle Mitre 1752 Piso 2 B de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI 31.340.118, nacido el 22/12/1984, CUIT 23-31340118-9, casados en primeras nupcias con María Cecilia Álvarez, DNI 30.741.885, y DAVID FERNANDO GARELLO, argentino, con domicilio en calle Warnes 1793 departamento 4 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI 26.871.126, nacido el 2/9/1978, CUIT 20-26871126-1, empleado, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Moretti, DNI 26.877.313, denominados en adelante los "Cedentes", por una parte; y por la otra, GERMAN TREVIA, argentino, con domicilio en calle Avenida Candido Carballo 230 Piso 0 C Torre 7 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI 21.962.750, CUIT 20-21962750-6, nacido el 20/3/1971, de profesión comerciante, estado civil soltero, y JONATAN RODOLFO WALFISCH, argentino, con domicilio en calle Los Jacintos 47 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe, DNI 26.604.125, CUIT 20-26604125-0, nacido el 5/5/1978, de profesión monotributista, estado civil divorciado; ambos denominados en adelante los "Cesionarios". En dicho contrato Anibal Vodanovich, Fabricio Timo y David Fernando Garelo cedieron, vendieron y transfirieron a German Trevia y Jonatan Rodolfo Walfisch, la totalidad de las cuotas sociales de las que eran propietarios en la sociedad que asciende a quince mil (15.000) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada una. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, la cláusula quinta del estatuto social quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón Quinientos mil (\$ 1.500.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, distribuido de la siguiente manera: Al Sr. GERMAN TREVIA, Trece mil Quinientas (13.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta mil (\$ 1.350.000) del capital social; y al Sr. JONATAN RODOLFO WALFISCH, Un mil Quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000) del capital social. Dicho capital se encuentra totalmente integrado." Asimismo, se modificó el órgano de administración, decidiendo de forma unánime la designación de German Trevia como socio gerente.

1 dia.-

RPJEC 3923.-

CR STAR S.R.L.

EE-2025-00031711-APPSF-PE.

S/ RECONDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en la ciudad de Rosario a los 29 días del mes de octubre de 2025 los señores Roxana Gladis Saglimbeni, de apellido materno Martínez, de nacionalidad argentina, DNI N° 20.394.396, CUIT N° 27-20394396-8, nacida el 18 de julio de 1968, comerciante, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 9206 de la ciudad de Rosario; y CARLOS OSCAR SARABIA, de apellido materno Vilchez, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.668.678, CUIT N° 20-20668678-3, nacido el 19 de marzo de 1969, comerciante, domiciliado en calle Av. Real N° 9520 de la ciudad de Rosario; ratifican la voluntad de reconducir la sociedad por diez (10) años contando desde la fecha de inscripción de la reconducción, por operar el vencimiento de la en fecha 02 de noviembre de 2025. PRIMERA PARTE: quedando redactada en la siguiente forma: "SEGUNDO: el término de duración se fija en diez (10) años desde la inscripción registral de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no hay efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro.-" SEGUNDA PARTE: SEGUNDO: Aumento de capital de dicha sociedad se realizará un aumento de pesos cuatro millones ochocientos (\$4.800.000,00) divididos en cuatrocientos ochenta mil (480.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscripta por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: cincuenta por ciento (50%) del aumento, es decir, doscientos cuarenta mil (240.000) cuotas, correspondiente a la Sra. Roxana Gladis Saglimbeni; cuarenta y cincuenta por ciento (50%) del aumento, es decir, doscientos cuarenta mil (240.000) cuotas, correspondiente al Sr. Carlos Oscar Sarabia. Las cuotas se integran un 25% en efectivo cada socio en la proporción indicada. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo mínimo de dos (2) años computados a partir de la fecha del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.- En consecuencia el artículo 4 del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4: Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Cinco millones (\$5.000.000,00) divididos en quinientas mil (500.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: -La Señora Roxana Gladis Saglimbeni, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. -El Sr. Carlos Oscar Sarabia, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas se integran un 25% en efectivo cada socio en la proporción indicada. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo mínimo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción.- Previa lectura y ratificación de las partes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados precedentemente.- CR STAR S.R.L. se encuentra domiciliada en calle Estanislao López N° 385 de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3926